

Ordenanza N° 233 (1966)

El H.C.D. de la Municipalidad de General Deheza, reunido en sesión,

Ordena:

Art. 1- Autorizar al departamento Ejecutivo para que conforme a lo establecido en la Ley Orgánica Municipal proceda a la venta de los lotes y solares detallados a continuación: Solares A, E y F de la Manzana N° 33 con una superficie de 3750 m² (tres mil setecientos cincuenta metros cuadrados) y parte de los Solares A y B de la Manzana N° 34 donde existen en la actualidad tres (3) cosas municipales, cuya superficie se establecerá en plano de sub-división que deberá efectuarse a tal efecto, ambas propiedades ubicados entre las calles Gral. Paz y Entre Ríos del Plano oficial de Gral. Deheza.

Art. 2- Facultar al Departamento Ejecutivo a firmar las correspondientes escrituras de Dominio.

Art. 3- El beneficio que reporte la venta citada en el Art. 1° será destinada para sufragar los gastos que demande la Red de distribución de Agua Corriente.

Art. 4- Comuníquese al D.E. a los fines de su debido cumplimiento y publicación, dese al R.M. y archívese.

Dado en la sala de sesiones del H.C.D., a 10 días del mes de Mayo de 1966.

Elder B. Alassino

Secretario

José Froute

Presidente